

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 042/89

Sucre, 10 de mayo de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, EL Honorable Concejo Municipal de Sucre, por Resolución Municipal N° 059/87, de fecha 6 de julio de 1987, aprobó una escala tarifaria para cobrar derechos por servicios técnicos y administrativos que presta la Honorable Alcaldía Municipal.

Que, este Honorable Cuerpo Deliberante ha conocido, por intermedio de Oficialía Mayor Administrativa de la H. Alcaldía, un cuadro de actualización de valores de tasas que se debe cobrar por los diferentes servicios que se prestan en dependencias de la Institución.

Que, los costos que se venían cobrando a los contribuyentes por los servicios prestados en muchos ítems se encuentran desactualizados, por lo que se hace necesaria su revisión.

Que es deber de todo Gobierno Municipal proteger y precautelar sus intereses económicos, para brindar una efectiva labor administrativa.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- APROBAR el cuadro de actualización de tarifas por servicios técnicos y administrativos que presta la H. Alcaldía Municipal y la creación de nuevas tasas y sea de acuerdo al siguiente cuadro.

SERVICIOS TECNICOSTARIFA ACTUALIZADA

Otorgación de línea y nivel Bs. 1.50
Autorización apertura de calzadas
(Pavimento y/o enlosetado)Bs. 65,00 y letra garantía por Bs.
1.000.-

Aprobación Proy. LoteamientoBs. 0,03p/m²

Aprobación Proy. ArquitecturaBs. 0,30p/m²

Proy. de relevamiento de VivendasBs. 0,40p/m²

Aprobación de Divisiones y/o Anexiones.Bs. 0,06p/m²

Aprobación divisiones y/o anexiones construcción (m²)Bs. 0,08p/m²

Inspecciones y/o autorización
cambio cubierta, etc.Bs. 15,00

Copiado planos m2Bs. 8,00

Aprobación Proyecto
mausoleo (global)Bs. 50,00

Ocupación vía (calzada Pv.
y/o enlozetado)Bs. 60,00 por mes

Ocupación de vía (calzada tierra)Bs. 30,00 por mes

Planillas de coordenadasBs.- 5,00

Venta de copias cartilla I,G.M.Bs. 20,00

Plano ciudad de Sucre
Esc. 1:10.000Bs. 50,00

Plano ciudad de Sucre Esc.
1:16.500Bs. 25,00

Certificación de inafectabilidadBs. 20,00

Multa por deterioro de callesBs. 50,00

Multa por deterioro de bordillosBs. 50,00

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CertificacionesBs. 15,00

Folders para trámitesBs. 5,00

Legalización de documentosBs. 5,00

Art. 2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente
Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad
de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL